

T-1163

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES



NCRD / IEAF / ASesoría JURÍDICA / MVB / PATENTES COMERCIALES / mata.-



DECRETO EXENTO N° 4271.-

CAUQUENES 17 SEP. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Los antecedentes tenidos a la vista de: "ANDY SANTIAGO SÁNCHEZ REYES", RUT.: **Ley 19.628 (*)** para el otorgamiento de Patente Comercial giro: "BARBERÍA Y PELUQUERÍA"; en calle Balmaceda N° 253, local 6, Comuna de Cauquenes.
2. Informe Técnico de Obras N° 108 de fecha 21 de agosto de 2024 que aprueba el funcionamiento del local comercial. Declaración Jurada Inicio de Actividades ante el S.I.I., Certificado N° 85 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud y Contrato de Arrendamiento.
3. Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
4. Las Normas establecidas en la Resolución N° 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República;
5. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

APRUEBASE, el otorgamiento de Patente Comercial Rol: 204044, con giro comercial "Barbería y Peluquería" a nombre de ANDY SANTIAGO SÁNCHEZ REYES, RUT.: **Ley 19.628 (*)** ubicada en calle Balmaceda N° 253, local 6, Comuna de Cauquenes. A contar del primer semestre de 2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- Contabilidad
- c.c. Rentas y Patentes

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.